INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-800-2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 05.08.2025 hasta el 31.08.2025	
Fecha en la que se rinde en informe :	28.08.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE
NIT / C.C.:	8999991584
Supervisor:	FLORESMIRO BENAVIDES
Cargo:	DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO (C)
Objeto del Contrato o Convenio:	FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE CON NIT 899999158-4, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) EN EL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2025 EN LAS SEDES DETERMINADAS COMO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	25.07.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	05.08.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100066612
Registro Presupuestal	4600031707
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$437,867,918
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$437,867,918
Plazo de Ejecución Inicial	31.12.2025
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	31.12.2025
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	N.A.
Garantía de Cumplimiento	N.A.
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 58%

1.Suscribir acta de inicio
Se suscribio acta de inicio con fecha 5 de agosto de 2025.
2.Apertura una cuenta bancaria EXCLUSIVA para el manejo de los recursos del SGP - Subsidio a la Oferta, la cuenta bancaria se denominará "SGP - SUBSIDIO A LA OFERTA - GASTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

2025", y aportar la correspondiente certificación bancaria para el desembolso de los recursos.
3.Efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente para la incorporación de los recursos de acuerdo con el objeto del presente convenio y su destinación en el marco de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 484 de 2024.
4.Aportar copia del Acuerdo de Junta Directiva firmado donde se aprueba la incorporación de los recursos del presente convenio al presupuesto de la entidad.
5.Aportar copia de la resolución del CONFISCUN, donde se modifica el presupuesto de ingresos y gastos incorporando los recursos del convenio al presupuesto de la entidad en los términos establecidos en la Ordenanza 227 de 2014 o las normas que apliquen.
6.Carta del representante legal de la ESE, dirigida al supervisor de cómo se utilizarán los recursos conforme al objeto del convenio SGP 2025 únicamente para los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado en las sedes de los municipios con monopolio de servicios trazadores de acuerdo a los términos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
7.Gestionar lo pertinente para la adecuada ejecución de los recursos objeto del presente convenio durante la vigencia fiscal 2025.
8.Presentar ante el Supervisor del Convenio, certificación de aportes al sistema de seguridad social: salud pensión y Riesgos profesionales, y del cumplimiento de las obligaciones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal de la ESE, cuando haya lugar a ello.
9.Designar un funcionario responsable del seguimiento a la ejecución oportuna del convenio que efectuará el seguimiento al cumplimiento de los indicadores y metas, así como las obligaciones que hacen parte del mismo por parte de la ESE.
10.Aportar al supervisor el informe trimestral para evaluar los indicadores y metas pactados en el presente convenio conforme a la RESOLUCIÓN 1552 DE 2013, RESOLUCIÓN NO.256 DEL 2016 Y RESOLUCIÓN 408 DE 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. De GESTIÓN DE CALIDAD, GESTIÓN DE PRODUCCIÓN, GESTIÓN FINANCIERA de conformidad a los parámetros y formatos establecidos por la Dirección de Aseguramiento, con base al registro del resultado de los indicadores esperados; durante la vigencia de este convenio. Firmados por el Representante Legal y /o Revisor Fiscal o Contador según corresponda.
11.Garantizar los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE con NIT.899999158-4, con la consecuente prestación de servicios de salud en las sedes con monopolio de servicios trazadores de: Gachancipa y sesquile. ejecutando los recursos conforme a la asignación y forma de pago establecida en el presente convenio.
12.Gestionar los indicadores de CALIDAD, PRODUCCIÓN y FINANCIERA conforme a lo dispuesto en el Artículo 5 de la Resolución 484 de 2024 los Indicadores y metas se definen para los indicadores de que trata el artículo 2.4.2.7. del Decreto 780 de 2016 sustituido parcialmente por el artículo 1 del Decreto 268 de 2020, para las respectivas sedes como se dispone en el presente convenio.
13.En caso de que se evidencie el incumplimiento de los indicadores y metas establecidas en el presente convenio, para garantizar la continuidad efectiva del giro de recursos, pactados en el presente convenio; la E.S.E deberá formular un plan de mejora y realizar el seguimiento hasta que se obtenga el cumplimiento para cada una de las sedes hasta el informe final previa liquidación del convenio.
14.Presentar un informe mensual al supervisor, sobre los avances de la ejecución de los recursos recibidos para cada una de las sedes en los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios para la operación corriente, con los soportes correspondientes para el seguimiento del mismo, firmados por el Representante Legal y /o Revisor Fiscal o Contador según corresponda.
15.Presentar el informe final del cumplimiento de los indicadores y metas y de los planes de mejora cuando aplique, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término de ejecución del convenio a fin de proceder a su liquidación.
16.En caso de incumplimiento de los indicadores y metas pactadas para la liquidación del presente convenio la E.S.E deberá suscribir un oficio firmado por el Representante Legal, y adicional un nuevo plan de mejora donde se compromete a su cumplimiento en la en la siguiente vigencia, con el fin de garantizar la prestación de los servicios y salvaguardar los recursos públicos.
17.Asignar el personal el apoyo asistencial, logístico y administrativo que se requiera desde la sede principal cuando el supervisor y personal de apoyo realicen el seguimiento técnico, administrativo, legal y financiero objeto del convenio.
18.Al cierre de la vigencia fiscal, los recursos que no hayan sido comprometidos por la ESE en el marco de lo establecido en el presente Convenio se mantendrán como subsidio a la oferta, así como los rendimientos que se generen (si a ello hubiere lugar) conservando la misma destinación para gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de la Empresa Social del Estado, para la prestación de servicios de salud de las sedes monopolio para lo cual esta deberá efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente.
19.Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar la E.S.E.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

SE REALIZA EL PRIMER PAGO CONTRA FIRMA DE ACTA DE INICIO TAL Y COMO ESTA ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEXTA DE LA MINUTA DEL PRESENTE CONVENIO.

FLORESMIRO BENAVIDES
DIRECTOR DE ASEGURAMIENTO (C)

02 SEP 2025

E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE

HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ E.S.E.

NIT 899999158-4 CODIGO I.P.S. 257360001701

DIRECCION CALLE 5 No. 8 - 66 TELEFONO 3103423059, 3112305230

Cod. IPS:

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No. 18764073947517 con vigencia del 28-06-2024 al 28-06-2026. Numeración habilitada del 822001 al 900000 y prefijo HSA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. HSA-891719

Fecha Factura:	26/08/2025	
Fecha Vencimiento:	26/08/2025	
Fecha Validación DIAN:	26/08/2025	16:37:00
Fecha Inicial:	26/08/2025	
Fecha Final:	26/08/2025	

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

CUFE: d2f9b84db0e2d382a14ed31dffd4ca3a4513af895ac37dd2a601adc2f17e478f03499009cbde695f654e238bfa0e9452

Elaborado por: DIANA PATRICIA FERNANDEZ NAVARRETE

Administradora: SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
Nit: 899999114 - 0
Convenio: CONV800-2025 - SS-CD-CVI-800-2025
Fecha Convenio: 01/07/2023 A 31/12/2025
Contratacion: Pago por evento

Forma pago: Crédito
Plazo (Días): 0
Plan Beneficio: Cobertura entidad territ

CC 899999158-4 HOSPITAL SAN ANTONIO SESQUILE

Tipo Usuario: Sin Régimen

Orden	Fecha	Codigo	Nº Mipres	CUM	Ent. Mipres	AUTORI.	Descripcion	Cant.	Vl.Unit	Vl.Total	Copago	Saldo
1663541	26/08/20						Convenio interadministrativo SS-CDCVI-80(	1.00	254,076,344.00	254,076,344	0	254,076,344
									Total Paciente	254,076,344	0	254,076,344

OBSERVACIONES:

Valor en letras: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

TOTAL CARGOS	254,076,344
DESCUENTO	0
TOTAL COPAGOS O CUOTAS MODERADORAS	0
SALDO ADMINISTRADORA	254,076,344

HOSPITAL
SAN ANTONIO
DE SESQUILÉ E.S.E.

ACUERDO Nº 21

(25 DE AGOSTO DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ CUNDINAMARCA, NIVEL DE ATENCIÓN I

En uso de las atribuciones legales establecidas en las Ordenanzas 014 del 22 de marzo de 1996 y 0103 - 2023 de febrero 21 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo primero de la Ordenanza No. 014 del 22 de marzo de 1996, (...) "Transfórmese el Hospital San Antonio de Sesquilé, a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, en una Empresa Social del Estado prestadora de Servicios de Salud de Nivel I de Atención constituida como categoría especial de Entidad Pública Descentralizada del Orden Departamental, dotada de Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa adscrita a la Dirección Departamental de Seguridad Social en Salud de Cundinamarca o quien haga sus veces"(...).

Que el artículo Octavo de la Ordenanza No. 014 del 22 de Marzo de 1996, establece que, "La dirección de La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Sesquilé, estará a cargo de una junta directiva y un gerente", así mismo, en el literal h del articulo décimo octavo estable que, son funciones del gerente "Presentar los proyectos de Acuerdos o Resoluciones a través de los cuales se decidan situaciones en la Empresa que deban ser adoptadas o aprobadas, respectivamente, por la junta."

QUE EL TÍTULO OCTAVO - EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO- de la Ordenanza No. 0103-2023, por la cual se expide el estatuto orgánico de presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones, regula lo relativo al régimen presupuestal de las empresas industriales y comerciales, las sociedades de economía mixtas sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras y las Empresas Sociales del

Estado del orden departamental, determinando la forma en que se presenta, elabora, aprueba, conforma, modifica y ejecuta su presupuesto.

Que conforme al numeral 4 del artículo 119 y el artículo 157 de la Ordenanza No. 0103-2023 "Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN mediante Resolución No.081 de 2024, de fecha 10 diciembre 2024, aprobó los Presupuestos de las Empresas Sociales del Estado del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal de 2025, incluida la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	$	10.993.367.000
PRESUPUESTO DE GASTOS	$	10.993.367.000

Que de acuerdo con el artículo 158 de la Ordenanza No. 0103-2023, la Gerente General de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé mediante Resolución Nº 065 de diciembre 18 de 2024, emanada de la Gerencia de la E.S.E, desagregó y liquido el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025 siendo refrendada por la Junta Directiva en el Acuerdo Nº 037 del 26 de diciembre de 2024, conforme a las cifras aprobadas por el CONFISCUN.

El Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN a la fecha ha aprobado modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos por valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($5.906.448.587) M/CTE.** siendo la última modificación la contenida en la resolución No. 00029 de 2025 de fecha 21 de Julio de 2025, donde se establece un presupuesto ajustado para la vigencia 2025 por valor de ***DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS*** **($16.899.815.587) M/CTE.**

Que el ARTÍCULO 161 DE LA ORDENANZA No. 0103-2023, - MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. Establece: "Las modificaciones que alteren el valor total del presupuesto aprobado de ingresos, compuesto por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital; o de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial, serán aprobadas por el CONFISCUN. Estas modificaciones deberán contar con la viabilización por parte de la junta directiva u órgano de dirección". "Las Secretarías de Hacienda y Planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación".

Que el municipio de **GACHANCIPA** y la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE celebro el **CONTRATO No. CI– 0132-2025** el cual se encuentra vigente a la fecha, siendo el objeto: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE Y EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD A LA POBLACIÓN FOCALIZADA POR EL PROGRAMA DE DISCAPÀCIDAD DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA** por valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($6.923.793) M/CTE.** recursos susceptible de adicionarse al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia 2025, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de disponibilidad No **04** suscrito por el contador de la E.S.E. y justificación anexa.

Que, el municipio de **SESQUILE** celebro con la ESE Hospital San Antonio de Sesquilé **CONTRATO No. CD-CI-ADM-207-2025** el cual se encuentra vigente a la fecha, siendo el objeto: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN EL PROCESO DE CERTIFICACION Y EL REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD RLCPD EN EL MUNICIPIO DE SESQUILE CUNDINAMARCA** ,por valor de **DIEZ MILONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE.** recursos susceptibles de incorporarse al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia 2025, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de disponibilidad No**. 04** suscrito por el contador de la E.S.E. y justificación anexa.

Que la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE y el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE SALUD celebraron **PRORROGA N°2, ADICIÓN No. 1 Y MODIFICACION No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCTI-1536-2024** el cual se encuentra vigente a la fecha con el objeto de: EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE por la suma de **CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y CINCO PESOS ($107.690.065)** recursos susceptibles de incorporarse en el presupuesto de ingresos y Gastos de la actual vigencia 2025,los cuales se encuentran amparados en el Certificado de disponibilidad No. **04**, suscrito por el contador de la E.S.E. y justificación anexa.

ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE SALUD Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE celebraron el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-800-2025** con el objeto de: FINANCIAR LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE CON NIT 899999158-4, CON LOS RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) EN EL SUBCOMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2025 EN LAS SEDES DETERMINADAS COMO MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES por la suma de: **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($437.867.918)**, recursos suceptibles de incorporarse en el Presupuesto de ingresos y Gastos de la

actual vigencia 2025 ,los cuales se encuentran amparados en el certificado de Disponibilidad No.04, suscrito por el contador de la E.S.E. y justificación anexa.

Que, mediante **Resolución Número 00001414 de 2025 (07 julio 2025)** emanada por el Ministerio de salud y Protección Social Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del Rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" de la vigencia 2025, para la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y del componente extramural, dentro de los cuales se encuentra la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE por un valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS ($317.294.118) M/CTE,** recursos susceptibles de incorporar en el presupuesto de ingresos y Gastos de la vigencia 2025, amparados en el Certificado de disponibilidad No. 04, suscrito por el contador de la E.S.E. y justificación anexa.

Con las presentes modificaciones, el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé, asciende a la suma de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($17.779.591.481) M/CTE.**

Que la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé incluyendo esta modificación cumple con la apropiación de recursos de mínimo 5% del presupuesto total para el mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria, de conformidad con el Decreto número 0229 de 2025 de fecha 27 de febrero de 2025 "Por el cual se sustituye la Sección 1 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Decreto 780 de 2016, único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", según certificación de cumplimiento indicador de mantenimiento hospitalario de fecha 15 de agosto de 2025 expedido por el Contador de la ESE.

Que la presente modificación cuenta con previo concepto técnico de la Dirección Administrativa y Financiera – DAF de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, según consta en oficio SSC-DAF-PPTO- 0457 del 22 de agosto de 2025, documento que forma parte integral del presente Acuerdo.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto,

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Viabilizar modificación de **ADICION** al presupuesto de ingresos de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé para la vigencia fiscal 2025 en la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($879.775.894**) de acuerdo con el siguiente detalle:

Código Completo	Nombre de la Cuenta	Valor Adición
1	Ingresos	879.775.894
1.1	Ingresos Corrientes	562.481.776
1.1.02	Ingresos no tributarios	562.481.776
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	124.613.858
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	124.613.858
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	124.613.858
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	124.613.858
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	107.690.065
1.1.02.05.001.09.02.03.01	Departamento – Distrito	107.690.065
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras ventas de servicios de salud	16.923.793
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	437.867.918
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	437.867.918
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	437.867.918
1.2	Recursos de capital	317.294.118
1.2.08	Transferencias de capital	317.294.118
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	317.294.118
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	317.294.118

ARTÍCULO SEGUNDO: Viabilizar modificación de **ADICION** al presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital San Antonio de Sesquilé para la vigencia fiscal 2025. en la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($879.775.894)** de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
2	Gastos	879.775.894
2.3	Inversión	317.294.118
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	317.294.118
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	317.294.118
2.3.2.01.01	Activos fijos	317.294.118
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	317.294.118
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	317.294.118
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	317.294.118
2.4	Gastos de operación comercial	562.481.776
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	562.481.776
2.4.5.01	Materiales y suministros	1.218.604
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.218.604
2.4.5.02	Adquisición de servicios	561.263.172

2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	3.000.000
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	23.522.439
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	534.740.733
	Total	**879.775.894**

ARTICULO TERCERO: La Gerente de la E.S.E Hospital San Antonio de Sesquilé presentará a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, el presente acuerdo de conformidad con el artículo 119 de la Ordenanza No. 0103-2023.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la aprobación por parte el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN. Para la ejecución de los recursos se debe contar con la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones – PAA, y para su operativización se requiere la modificación al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Sesquilé, a los veinticinco (25) días de mes de Agosto de Dos Mil veinticinco 2025.

Alejandra Rodríguez

LUZ ALEJANDRA RODRIGUEZ PRIETO
Presidente Junta Directiva

Santorreo

SANDRA TORRES ~~CRISTANCHO~~
Secretaria ejecutiva

HOSPITAL
SAN ANTONIO
DE SESQUILÉ E.S.E.

LOS SUSCRITOS GERENTE Y CONTADOR DE LA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE NIT.899.999.158-4

CERTIFICAN

Que según registros contables de la ESE Hospital San Antonio de Sesquile con NIT:899.999.158-4 a la fecha, se cumplió con el pago de aportes a ICBF, SENA CAJA DE COMPENSACION, Fondo de pensiones, Entidades promotoras de salud EPS y administradoras de riesgos profesionales ARL que se derivan de la relación laboral con sus empleados, correspondiente al mes de Julio. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se expide esta certificación a los 04 (cuatro) días del mes de Agosto de dos mil veinticinco (2025).

JASON BERNARDO GONZALEZ GARZON
CONTADOR
TP 201678 -t

SANDRA C. TORRES CRISTANCHO
GERENTE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-DIC-1990
GUATAVITA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
08-ENE-2009 GUATAVITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1512400-00168526-M-1071142923-20090812 0014824991A 1 25815296

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.071.142.923
APELLIDOS GONZALEZ GARZON
NOMBRES JASON BERNARDO



FIRMA



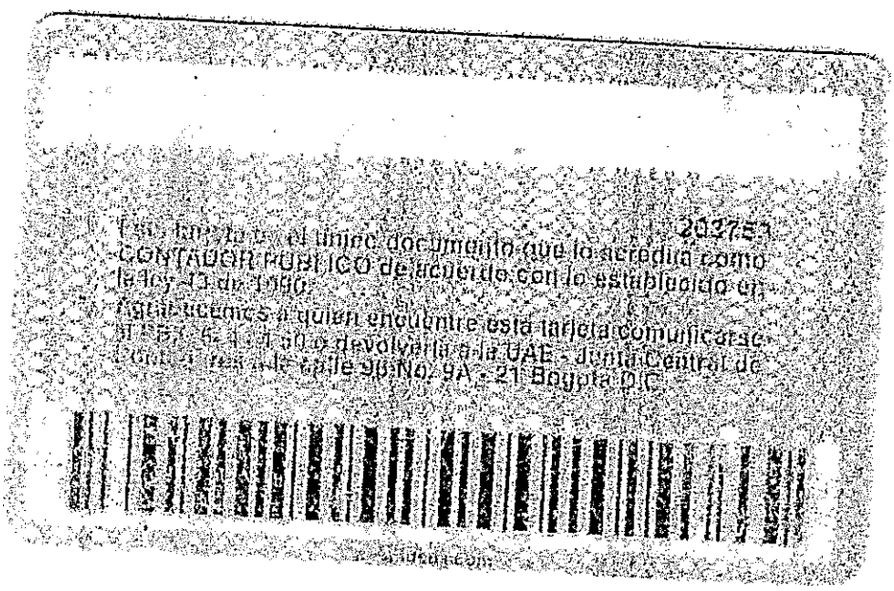
República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

201678-T

JASON BERNARDO
GONZALEZ GARZON
C.C. 1071142923
RESOLUCION INSCRIPCION 254 FECHA 19/05/2015
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 214486



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al 757 6400 ext 1400 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores calle 98 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

203751

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5016B0278D1EH67E0B8E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JASON BERNARDO GONZALEZ GARZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1071142923 de GUATAVITA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 201678-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

HOSPITAL
SAN ANTONIO
DE SESQUILÉ E.S.E

INFORME No 01
CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL CONVENIO SS-CD-CVI-800-2025
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL AÑO 2025

La E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ, dando cumplimiento al Convenio Interadministrativo No. 800 de 2025, suscrito entre el Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Salud y la E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ, teniendo en cuenta lo establecido en el clausulado del convenio en mención, Entidad informa sobre el cumplimiento de los siguientes componentes correspondiente al periodo enunciado, así:

1) GESTION DE CALIDAD (Esta información es Trimestral)

Concepto	ENE - FEB - MAR		ABR - MAY - JUN		JUL - AGT - SEP		OCT - NOV - DIC		Resultado
P.3.1 Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Medicina general de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó.	3455	1	4017	1.15	-	-	-	-	-
P.3.1 Número total de citas de Medicina General de primera vez asignadas.	3441		3474		-		-		
P.3.3 Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Medicina Interna de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó.	587	2.6	528	2.3	-	-	-	-	-
P.3.3 Número total de citas de Medicina interna de primera vez asignadas.	222		232		-		-		
P.3.4 Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Pediatría de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó.	252	2.1	491	1.6	-	-	-	-	-
P.3.4 Número total de citas de Pediatría de primera vez asignadas.	118		310		-		-		
P.3.6 Sumatoria de la diferencia de días calendario entre la fecha en la que se asignó la cita de Obstetricia de primera vez y la fecha en la cual el usuario la solicitó.	75	2	65	1.85	-	-	-	-	-
P.3.6 Número total de citas de Obstetricia de primera vez asignadas.	37		35		-		-		

2) GESTION FINANCIERA (Esta información es Trimestral)

2.1. RECAUDO CORRIENTE

COMPORTAMIENTO DE RECAUDO DE VIGENCIAS CORRIENTES 2025								
CONCEPTO	1er Trimestre (Ene, Feb, Mar)		2do Trimestre (Abr, May, Jun)		3er Trimestre (Jul, Agt, Sep)		4to Trimestre (Oct, Nov, Dic)	
	RECONOCIDO	RECAUDO	RECONOCIDO	RECAUDO	RECONOCIDO	RECAUDO	RECONOCIDO	RECAUDO
Régimen Contributivo	2,510,777,261	552,979,698	5,140,711,542	2,284,980,104				
Régimen Subsidiado	581,169,785	214,666,997	1,186,616,445	399,669,627				
Población Pobre en lo No Cubierto con Subsidios a la Demanda	32,998,550	0	53,311,281	0				

SOAT (Diferentes a ECAT)	63,535,907	4,861,745	130,526,598	38,886,393				
ADRES (Antes FOSYGA)	6,238,353	0	9,473,576	0				
Plan de intervenciones colectivas (antes PAB)	0	0	11,300,000	0				
Otras Ventas de Servicios de Salud	109,449,103	28,730,745	220,858,006	61,779,518				
Total, venta de servicios de salud	**3,314,168,959**	**801,239,185**	**6,752,797,448**	**2,785,335,642**				

2.2. GESTION DE CARTERA (Esta información es Trimestral)

COMPORTAMIENTO DE RECAUDO DE VIGENCIAS ANTERIORES					
CONCEPTO	**TOTAL, CARTERA CORRIENTE 2024**	**1er Trimestre (Ene, Feb, Mar)**	**2do Trimestre (Abr, May, Jun)**	**3er Trimestre (Jul, Agt, Sep)**	**4to Trimestre (Oct, Nov, Dic)**
Régimen Subsidiado	508,194,341	214,900,774	311,933,971	-	-
Régimen Contributivo	2,446,657,983	1,128,686,114	2,000,134,570	-	-
Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	63,242,384	0	0	-	-
SOAT (diferentes a ADRES)	105,246,133	23,758,110	23,758,110	-	-
ADRES	2,469,416	0	0	-	-
Plan de Intervenciones Colectivas (antes PAB)	0			-	-
Otras ventas de servicios de Salud	176,382,650	24,527,214	26,515,514	-	-
TOTAL	**3,302,192,907**	**1,391,872,212**	**2,362,342,165**	-	-

Respetuosamente,

Santorres C.

SANDRA TORRES CRISTANCHO
Gerente
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ
gerente@hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-025
		Versión 8
	Creación o Actualización de Datos de Terceros	Fecha: 09/diciembre/2024

FECHA: DÍA 08 | MES 07 | AÑO 2025 — Marcar sólo una opción — 1. CREACIÓN [] — 2. ACTUALIZACIÓN [XX]

INFORMACIÓN GENERAL

1. SECRETARÍA / ENTIDAD: Salud
¿CUAL?
2. CONTRATACIÓN: AÑO
3. CONTRATO: SS-CD-PS- AÑO: 2025

DATOS PERSONALES

4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ
5. IDENTIFICACIÓN: NIT No: 8999991158 D.V: 4
6. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA CECILIA TORRES CRISTANCHO
7. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL: CC Cédula de Ciudadanía No: 51966806 D.V: 1
8. DIRECCIÓN PRINCIPAL: CALLE 5 No. 8 - 66
9. DEPARTAMENTO/MUNICIPIO: Cundinamarca-Sesquilé
10. TELÉFONO: CELULAR: 3112877652
Indicativo
11. CORREO ELECTRÓNICO: gerente@hospital-sesquile-cundinamarca.gov.co

INFORMACIÓN PARA EL DESEMBOLSO

12. ENTIDAD BANCARIA: Bancolombia Cód. 1007
Si selecciona "Otra Entidad", por favor especifique ¿Cuál?
13. CUENTA BANCARIA: 335-000024-12 TIPO: Ahorro

La cuenta bancaria debe ser de la persona natural o jurídica con quien se adquiere la obligación contractual
Autorizo al Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda para consignar en la cuenta antes mencionada.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

14. PERSONA: Jurídica
15. IDENTIFICACIÓN PERSONA NATURAL RESPONSABLE: No aplica No:
La información de dependiente económico sólo la diligencia la persona natural, si la aplica.
16. NATURALEZA: Pública ¿CUAL?
17. RÉGIMEN RENTA Y IVA: No Responsable de IVA
18. CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE:
GRAN CONTRIBUYENTE: No — No. RESOLUCIÓN: — AUTORRETENEDOR RENTA: [] — No. RESOLUCIÓN:
AUTORRETENEDOR IVA: No — No. RESOLUCIÓN: — AUTORRETENEDOR ICA: [] — No. RESOLUCIÓN:
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO: No — OTRA: Si — ¿CUAL?: REGIMEN ESPECIAL
19. ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRINCIPAL: 8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación
SECUNDARIA:
20. TARIFA ICA: PRINCIPAL:
SECUNDARIA:

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señor(a) Usuario, con el diligenciamiento y firma del presente formato usted autoriza al Departamento de Cundinamarca para que efectúe el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de todos los datos que nos suministra con la finalidad de ser incluido en los registros contables de la Entidad y realizar debidamente los pagos a que haya lugar, teniendo en cuenta su condición fiscal y, en general, para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad. Asimismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, autorizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co. Responsable del Tratamiento: Gobernación de Cundinamarca, entidad del orden territorial, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 26 Nº 51 - 53, identificada con el NIT 899.999.114-0 con correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co

ANEXOS

1. Fotocopia del documento de identidad	Si
2. Fotocopia del RUT expedido por la DIAN	Si
3. Fotocopia del RUP expedido por la Cámara de Comercio (Cuando aplique)	No
4. Fotocopia de las resoluciones de Grandes Contribuyentes y Autoretención de renta, IVA, ICA (Cuando aplique)	No
5. Fotocopia certificación expedida por la entidad bancaria, donde conste que la cuenta se encuentra activa	Si

Las fotocopias deben estar totalmente legibles

FIRMA

SANDRA CECILIA TORRES CRISTANCHO
FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL

51966806
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

INFORMACIÓN A SER DILIGENCIADA POR GCUN

21. RENGLÓN: ASER - ADQUISICIÓN SERVICIOS
22. CUENTA PRESUPUESTAL: 2401010012 Bienes y servicios Salud ¿CUAL?
23. CONCEPTO DE INVERSIÓN: K001 K-Nacional K-Acreedores bys nacionales
24. VIAS DE PAGO: Y Transferencia Salud

INDICADORES DE RETENCIÓN

25. RETEFUENTE: TARIFA 1:
TARIFA 2:
TARIFA 3:
26. ICA: TARIFA 1:
TARIFA 2:
TARIFA 3:
27. AUTORETENCIÓN RENTA: R05 Reteiva aplicable a compras 15%
R07 Reteiva aplicable a servicios 15%
28. CONTRIBUCIÓN A FONDO: TARIFA 1:
29. OBSERVACIONES:
30. OTROS: DR01 Pro Deporte y Recreación 2.5%

FECHA: DÍA 08 | MES 07 | AÑO 2025

PROCESADO POR: EDGAR A. BUITRAGO PUENTES
REVISADO POR:

Certificación Bancaria

Bancolombia

Sesquilé, 30 de julio de 2025

Señor(a)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el **ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE** identificado (a) con **Nit 899999158** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS – RECURSOS SGP 2025	336-000024-12	2025/07/08	A ACTIVA

Atentamente,

BANCOLOMBIA.
Sesquilé - Of. 336 Sesquilé
Director (a) de Servicio al Cliente No 300
Cédula No 1.073.581.12 v

Jonathan Alejandro Rodriguez Pira
Subgerente
Sucursal de Sesquilé

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Certificación Bancaria